

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 097

Fecha: 27/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03014 2010 00453	Ordinario	JULIA TORRES CALVO	CRISTO LECTOR LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que precede, se señala nuevamente la hora de las 10:00 a.m., del día 28 del mes de septiembre del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.	26/07/2022	1
1100131 03016 2007 00474	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	CREAR PAIS LTDA	Auto resuelve corrección providencia Visto el informe secretarial que antecede y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del C.G.P., se DISPONE: Corregir el numeral 3° de la sentencia del 17 de junio del año en curso, en el sentido que se debe oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Norte, y no como allí se indicó, Zona Centro.	26/07/2022	1
1100131 03018 2013 00771	Ordinario	HECTOR VARGAS ROJAS	EXPRESO SUR ORIENTE S.A.	Auto ordena oficiar Por Secretaría requiérase a SEGUROS COLPATRIA, con el fin que den contestación al oficio 2022-0813, librado en los autos y, radicado en dicha entidad electrónicamente el 11 de junio del año en curso. Igualmente, envíese la citación a los señores JOLMAN MAURICIO y YESIKA YULIED GARZÓN CHITIVA, a la dirección indicada a folio 316.	26/07/2022	1
1100131 03021 2011 00518	Divisorios	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE CARRERO	NUBIA SOFIA RODRIGUEZ DE GONZLEZ	Auto ordena entregar títulos Accediendo a lo solicitado, por secretaria hágase entrega de los dineros que le corresponden a Ivonne, Javier y Sandra González Rodríguez, a su apoderado general señor HUGO GONZÁLEZ BARRERO, de conformidad con los poderes obrantes a folios 748 a 765.	26/07/2022	1
1100131 03021 2013 00603	Ordinario	CARLOS MARIO TORO GONZALEZ	INSTITUTO COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien decretó la nulidad de lo actuado a partir de la sentencia emitida en los autos.	26/07/2022	1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 021 2013 00603	Ordinario	CARLOS MARIO TORO GONZALEZ	INSTITUTO COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia de alegatos y fallo, se señala la hora de las 08:00 a.m., del día 07 del mes de septiembre del año en curso, la cual será virtual. Remítase el expediente digitalizado al procurador solicitante, YESID BENJUMEA BETANCUR.	26/07/2022	1
1100131 03 021 2013 00695	Ordinario	ALFONSO REINA GOMEZ	DAVID RODRIGUEZ GABRIEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con lo solicitado por los demandados, se reprograma la diligencia señalada en auto de 17 de mayo del año en curso, para la hora de las 10:00 a.m., del día 11 del mes de agosto del año en curso. - Se niega la regulación de honorarios deprecada por los demandados en mención. - Aunado a lo anterior, la designación de apoderados, es de la esfera personal de las partes, sin que el Despacho pueda interferir en dicha actividad.	26/07/2022	1
1100131 03 023 2012 00419	Ordinario	MARIA OTILIA BAQUERO GONZALEZ	HUGO ADOLFO RIVERA ZAMORA	Auto decide recurso ... se RESUELVE: 1. Mantener incólume el auto de 23 de mayo del año en curso. 2. Negar la concesión del recurso de apelación impetrado como subsidiario, por las razones esbozadas.	26/07/2022	1
1100131 03 023 2013 00040	Ordinario	MARIA EDILMA QUITIAN VALBUENA	LETICIA MOJICA DE CUADROS	Auto decide recurso ... se RESUELVE: 1. Mantener incólume el auto de 9 de mayo y 24 de junio del año en curso. 2. Negar la concesión del recurso de apelación impetrado como subsidiario, por las razones esbozadas.	26/07/2022	1
1100131 03 048 2021 00610	Ordinario	TIBISAY LOPEZ PICON	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S	Auto admite demanda ADMITE la demanda VERBAL -Responsabilidad Civil Extracontractual-	26/07/2022	1
1100131 03 049 2021 00035	Ordinario	MARLENE MERCHAN VARGAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL RODRIGUEZ (q.e.p.d.)	Auto obedézcse y cúmplase Lo resuelto por el Superior, H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, M.P. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ, en providencia del 16 de marzo de 2022.	26/07/2022	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00035	Ordinario	MARLENE MERCHAN VARGAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL RODRIGUEZ (q.e.p.d.)	Auto admite demanda Demanda VERBAL de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA - Se ordenó la integración del contradictorio como Liticonsorte Necesario a MILTÓN RODRÍGUEZ, se le requiere al mismo para que una vez notificado, ALLEGUE la documental la calidad que se le atribuye con respecto MANUEL RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.), así mismo informe la existencia de otros hijos del causante - Corre traslado de la demanda - Ordena Notificación según art. 291 y 292 del CGP - Se ordena a la parte actora aportar los documentos originales anunciados en la acción declarativa.	26/07/2022	
1100131 03 049 2021 00096	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDGAR AUGUSTO GUTIERREZ GUEVARA	CONSTRUCTORA NELEKONAR S.A.S	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien confirmo el auto que negó la orden de pago.	26/07/2022	1
1100131 03 049 2021 00340	Ordinario	ADELINA BERMUDEZ NOVOA	ANDREA FIGUEREDO MELO	Auto termina proceso por Transacción Teniendo en cuenta que se le dio cumplimiento a lo acordado por las partes, se RESUELVE: 1.- Decretar la terminación del proceso por transacción. 2.- Ordenar la cancelación de las medidas cautelares, en el evento de embargo de remanentes, los bienes aquí desembargados, pónganse a disposición del despacho pertinente. 3.- Sin costas. Cumplido lo anterior, archívese el expediente de manera definitiva.	26/07/2022	1
1100131 03 049 2022 00250	Especial De Pertenencia	MARIA ANGELICA BUSTOS SIERRA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CLEMENTINA SIERRA DE SIERRA	Auto resuelve corrección providencia Accediendo a lo solicitado, se corrige el auto admisorio de la demanda en los siguientes aspectos: 1.- El señor CARLOS JULIO SIERRA (CC 2.878.335) es convocado, en su condición de cónyuge sobreviviente de la señora CLEMENTINA SIERRA DE SIERRA. 2.- El señor CARLOS JULIO SIERRA SIERRA (CC. 79.310.748), se cita en su condición de heredero determinado de CLEMENTINA SIERRA DE SIERRA. En los demás aspectos queda incólume el auto de 28 de junio del año en curso.	26/07/2022	1
1100131 03 049 2022 00343	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AVILA ASESORES ASOCIADOS SAS	Auto inadmite demanda	26/07/2022	
1100131 03 049 2022 00349	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	REPRESENTACIONES REDES Y DESARROLLO DE SISTEMAS REDESIS LTDA	Auto inadmite demanda	26/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESOS PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2022 A LAS OCHO HORAS DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA